



OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 30 de Enero de 2013.

Mtro. José Guadalupe Núñez Rodríguez.
Director General del Instituto
Tecnológico Superior de Tala
Abasolo S/N
Tala, Jalisco.

En relación con su oficio **S/N** de fecha 21 de Enero del **2013**, con el que remitió a esta Contraloría del Estado, documentación e información correspondiente a la solventación de **03 (Tres)** observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada al Instituto Tecnológico Superior de Tala por el periodo del 01 al 31 de Diciembre de **2011** y del 01 de Enero al 31 de Julio de **2012**, con base a nuestro Oficio **DGP/4116/12** de fecha 17 de Diciembre de **2012**, una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado:

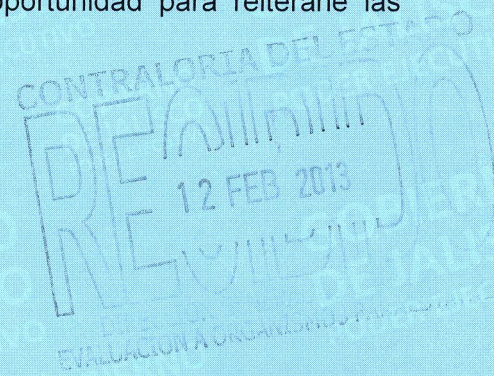
Seguimiento	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento/ Conclusión	03	03	00
	03	03	00

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 39 fracciones I, IV, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV; 4°, 6° Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones, II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.



c.c. Lic.- Verónica Cárdenas Barrios-. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales. Para su conocimiento y efectos.

VCB/GLA/FLC/RBAM*

Recibo Original
06/02/13
[Signature]

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
01 FEB. 2013

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

